

Nº 85788

28



1 85788

**MODELO DE UTILIDAD**

por 20 años

por "UNA LUZ LATERAL, PARA CRUCE, APLICABLE A LOS VEHICU-  
LOS AUTOMOVILES", a favor de D. Pedro Amat Fontanals y  
D. José Canadell Salavedra, de nacionalidad española, do-  
miliados en Tarrasa (Barcelona), Pantano, 73.

=====

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Como es sabido, los vehículos automóviles reglamen-  
tariamente han de estar equipados con luces largas para  
su circulación por carretera y con luces cortas para no  
deslumbrar al conductor de los vehículos con que se cruce  
5. en ruta.

También es sabido que a pesar de esta excelente  
previsión obligatoria, durante el período de cruces el  
lado izquierdo de cada vehículo queda en la oscuridad y,  
por tanto, uno y otro conductores no ven la exacta posi-



ción del lado izquierdo del vehículo contrario, ni la posición respecto a la cuneta y ello puede ser, y en realidad es, causa de graves accidentes.

- El presente Modelo de utilidad describe una específica luz lateral que situada en la mitad posterior del lado izquierdo del vehículo enfocará el pavimento de la carretera asegurando la visión exacta de la parte inferior, lateral e izquierda del vehículo en que se monte y una suficientemente amplia zona de la carretera para que el del vehículo contrario aprecie la posición exacta del otro y además la cuneta, o lo que es subsiguiente, la anchura que le queda disponible al coche contrario para su paso.
5. ca luz lateral que situada en la mitad posterior del lado izquierdo del vehículo enfocará el pavimento de la carretera asegurando la visión exacta de la parte inferior, lateral e izquierda del vehículo en que se monte y una suficientemente amplia zona de la carretera para que el del vehículo contrario aprecie la posición exacta del otro y además la cuneta, o lo que es subsiguiente, la anchura que le queda disponible al coche contrario para su paso.
10. ca luz lateral que situada en la mitad posterior del lado izquierdo del vehículo enfocará el pavimento de la carretera asegurando la visión exacta de la parte inferior, lateral e izquierda del vehículo en que se monte y una suficientemente amplia zona de la carretera para que el del vehículo contrario aprecie la posición exacta del otro y además la cuneta, o lo que es subsiguiente, la anchura que le queda disponible al coche contrario para su paso.

- Para precisar y definir las características de la luz lateral que describimos nos referiremos a los dibujos, que a título de ejemplo, se adjuntan a esta memoria.
15. Para precisar y definir las características de la luz lateral que describimos nos referiremos a los dibujos, que a título de ejemplo, se adjuntan a esta memoria.

- En los dibujos, la figura 1 representa un vehículo -1-, visto de lado, apreciándose sus faros delanteros -2- con su haz de luz -3- y su luz lateral -4- que es la que describimos. Esta luz lateral dirige su haz -5- sobre el lado izquierdo del firme de la carretera, de modo que ilumine incluso el bordillo lateral o, en su caso, el límite del firme -6- de la carretera, tal como se señala gráficamente en la figura 2.
20. En los dibujos, la figura 1 representa un vehículo -1-, visto de lado, apreciándose sus faros delanteros -2- con su haz de luz -3- y su luz lateral -4- que es la que describimos. Esta luz lateral dirige su haz -5- sobre el lado izquierdo del firme de la carretera, de modo que ilumine incluso el bordillo lateral o, en su caso, el límite del firme -6- de la carretera, tal como se señala gráficamente en la figura 2.

- La figura 3 grafica, en proyección vertical una carretera -7- con dos vehículos, el -1- y el -8- cruzándose.
25. La figura 3 grafica, en proyección vertical una carretera -7- con dos vehículos, el -1- y el -8- cruzándose.

Esta luz lateral de cruce estará conectada en combinación con el mando de luces delanteras, de modo tal, que al conectar las luces de cruce se encienda la luz lateral que nos ocupa.

- Además, esta conexión automática de la luz estará provista de un interruptor para desconectarla cuando se circule por una población.
30. Además, esta conexión automática de la luz estará provista de un interruptor para desconectarla cuando se circule por una población.



A los efectos del actual Modelo de utilidad, será variables todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia de la luz lateral para cruce de vehículos aquí descrita.

5. N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

- 1.- Una luz lateral, para cruce, aplicable a los vehículos automóviles, caracterizada por el hecho de consistir en una lámpara eléctrica con su correspondiente pantalla y cristal, que emplazada en el lado izquierdo del vehículo y en su mitad posterior, la pantalla de que va provista dirige su haz luminoso hacia el pavimento, de este lado izquierdo con una inclinación tal, que su cono incida y roce toda la superficie inferior del correspondiente costado de la carrocería e ilumine el propio pavimento de la carretera, incluso el bordillo y, en su caso, el límite lateral de la misma.
- 2.- La propia luz de la reivindicación anterior, caracterizada porque dicha luz lateral quede conectada con el circuito de mando de luces en forma tal, que al cortar las luces de distancia y encender las de cruce, se conecte la repetida luz lateral y que al revés, se corte al conectar de nuevo los faros largos de carretera.
- 3.- La propia luz de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque dicha luz lateral, pueda desconectarse por un interruptor propio de mando facultativo al circular el vehículo, por un centro urbano.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cuyo objeto es:

- 4.- "UNA LUZ LATERAL, PARA CRUCE, APLICABLE A LOS VEHICU-

28



LOS AUTOMOVILES".

85788

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo adjunto.

Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.

P.A. de D. Pedro Amat Fontanals y  
D. José Canadell Salavedra,

L. DURAN  
P. P.

M

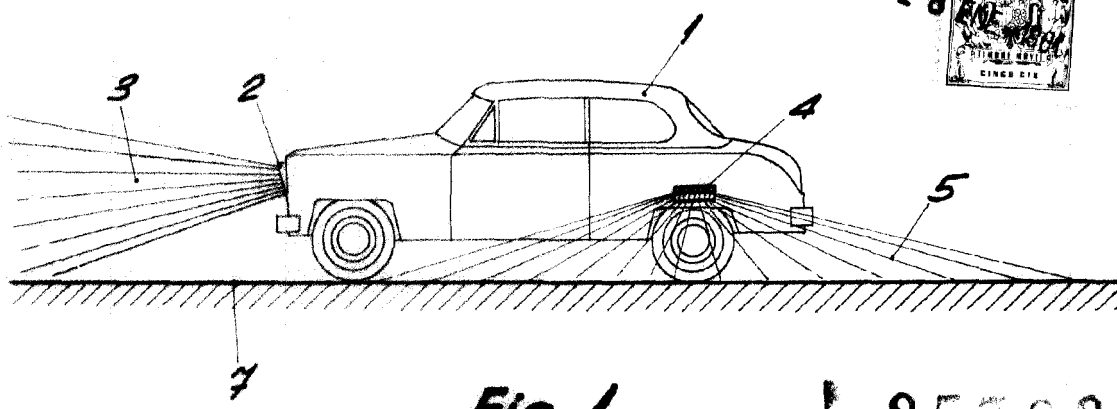


Fig. 1

85788

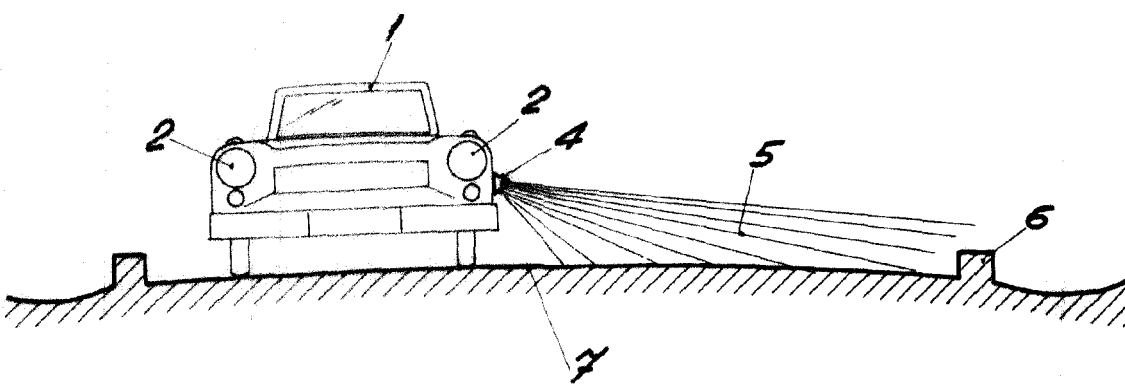


Fig. 2

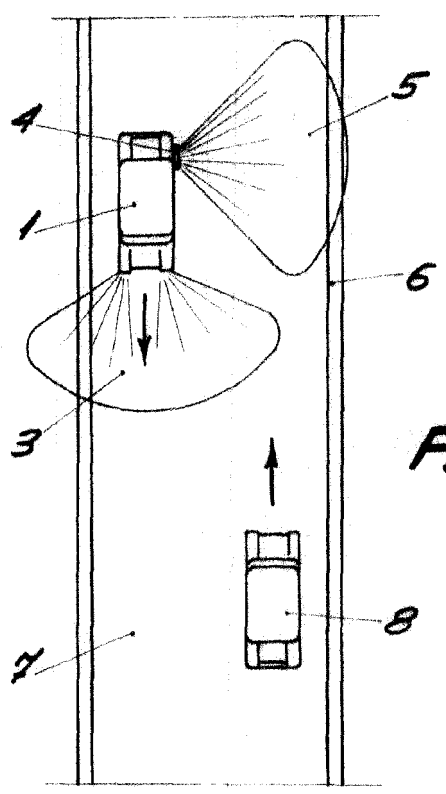


Fig. 3

BARCELONA, 28 ENERO DE 1961

L. DURAN

P.P. *[Signature]*

ESCALA VARIABLE